

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19605 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 380/2014-F por auto de 19/05/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES ZIKUÑAGA, S.L., con NIF B20727426, con domicilio en calle JOSÉ MARÍA SALABERRIA, n.º 7-ESC. 3.ª
4.º - DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por don Mariano Otalora Argamasilla.

Domicilio postal: Avenida Tolosa, n.º 5, 4.ª planta puerta 5, 20018 San Sebastián.

Dirección electrónica: carrue@bobcompany.es

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 20 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140026769-1